

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Soluciones Integrales en la Construcción en General El Escorial”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.515/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.357 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Peso Jiménez, contra la empresa “Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de los de Madrid, doña Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandantes, doña Raquel Peso Jiménez, con documento nacional de identidad número 52655593-W; doña Raquel González Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 49017089-H; doña Amparo Bronchalo Corral, con documento nacional de identidad número 11836384-D; doña Silvia Picazo Cestero, con documento nacional de identidad número 50.749.148; doña Concepción Nogales González, con documento nacional de identidad número 46839392-F; don Rafael Algar Blanco, con documento nacional de identidad número 52980896-M, y don Francisco Javier Pérez Villuendas, representado por el letrado don Eduardo Sánchez Gómez, con número de colegiado 62.047, conforme poder que exhibe y retira en el acto, y como demandados, “Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada”, que no comparece, no constando citada en legal forma, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.

Su señoría ilustrísima, no constando citada la demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 21 de abril de 2009, a las once y veinticinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Cítese a la demandada “Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada”, por medio de edictos.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia

firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.601/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.439 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Liliya Pavlenko, doña Penka Dineva Stefanova, doña Katya Dimitrova Urdzhanova, doña Valentyna Taran, don Ketevan Bersihvili, doña Elena Apostolova Yankova, doña Oleksandra Leskiv, doña Genka Dineva Marinova, doña Mariya Ivanova Doseva, don Dimo Monchilov Momchilov, don Milen Ivanov Krastev, don Tihomir Angelov Ivanov, doña Juana Florinda Olivo Villegas, doña Nina Trygur, doña Galinda Dinitrova Vasileva, doña Dimitrinka Andonova Vasileva, doña Luchka Georgieva Chapanova, doña Dolores Moreno López, doña María Cruz Antelo Amador, doña Raquel Sevilla Mariscal, doña María Isabel Villar Benito, doña Sonia Sedeño Martínez, doña Olma Tymoshchlik y doña Lesya Vorobets, contra la empresa “Rema Reparto y Manipulados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de los de Madrid, doña Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandantes, doña Liliya Pavlenko, doña Penka Dineva Stefanova, doña Katya Dimitrova Urdzhanova, doña Valentyna Taran, don Ketevan Bersihvili, doña Elena Apostolova Yankova, doña Oleksandra Leskiv, doña Genka Dineva Marinova, doña Mariya Ivanova Doseva, don Dimo Monchilov Momchilov, don Milen Ivanov Krastev, don Tihomir Angelov Ivanov, doña Juana Florinda Olivo Villegas, doña Nina Trygur, doña Galinda Dinitrova Vasileva, doña Dimitrinka Andonova Vasileva, doña Luchka Georgieva Chapanova, doña Dolores Moreno López, doña María Cruz Antelo Amador, doña Raquel Sevilla Mariscal, doña María Isabel Villar Benito,

doña Sonia Sedeño Martínez, doña Olma Tymoshchlik y doña Lesya Vorobets, y como demandada, “Rema Reparto y Manipulados, Sociedad Limitada”, que no comparece, al no constar citada en legal forma, por falta de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Su señoría ilustrísima, no constando citada la demandada, acuerda la suspensión de los actos de juicio señalado y se señalan nuevamente para el día 31 de marzo de 2009, a las nueve y cuarenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, y procédase a notificar a la demandada por medio de edictos y notifíquese al Fondo de Garantía Salarial del nuevo señalamiento, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rema Reparto y Manipulados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.603/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fikri Idourri, contra “Liria Promosol, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 212 de 2009, se ha acordado citar a “Liria Promosol, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Liria Promosol, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.